

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

012091 18 NOV 2019

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL), ofrecido bajo la metodología presencial en San Gil (Santander).»

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Acreditación de Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 11256 del 26 de agosto de 2013 el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL), ofrecido bajo la metodología presencial en San Gil (Santander).

Que a través de la Resolución No. 5421 del 24 de abril de 2015 el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL), ofrecido bajo la metodología presencial en San Gil (Santander).

Que la citada Institución radicó el día 18 de julio de 2018 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación de Alta Calidad de su Programa de Contaduría Pública (Código SNIES 15683).

Que el CNA, en sesión realizada los días 23 y 24 de mayo de 2019 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del programa Contaduría Pública, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL), ofrecido bajo la metodología presencial en San Gil (Santander).»

hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que el programa de CONTADURÍA PÚBLICA de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL, con lugar de desarrollo en SAN GIL (SANTANDER), ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal la acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El Programa fue creado en el año de 1992, ha logrado 39 promociones, 423 egresados, recibió su primera acreditación en abril de 2015, por un período de 4 años. Tiene 143 estudiantes, los cuales son atendidos en sus procesos formativos por 17 profesores de tiempo completo indefinido, de estos, 3 son doctores y 7 son magísteres, evidenciando una relación de (8:1) estudiantes por profesor de tiempo completo.
- El Programa está adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Institución, con la responsabilidad de formar Contadores Públicos que impacten las organizaciones del Nororiente Colombiano y en particular en San Gil, como soporte en procesos de toma de decisiones y apoyo a la transformación de modelos económicos y desarrollo académico de la profesión.
- La Institución y el Programa, divulgan y aplican adecuadamente el reglamento estudiantil y académico a través de la página Web, se entrega en físico a los estudiantes y se socializa ampliamente en diferentes jornadas académicas.
- El currículo es flexible e incorpora estrategias como homologaciones, de estudios previos, homologación de competencias en idioma extranjero, cursar simultáneamente dos programas académicos de la Institución, matriculas por créditos según posibilidades académicas y de tiempo, electivas (4) en el plan de estudios. Los convenios nacionales e internacionales para la movilidad académica - investigativa y la inserción en el sistema productivo.
- La estrategia pedagógica de núcleos integradores desde la cual se fomenta la integralidad del currículo, las competencias básicas, profesionales, científicas, tecnológicas y de segundo idioma.
- El Programa cuenta con el Grupo de Investigación y Desarrollo en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, categorizado en (B) por Colciencias, desde el cual los investigadores han desarrollado 31 publicaciones en medios indexados y 39 proyectos. El grupo cuenta con 6 semilleros de investigación.
- En relación con la extensión y proyección social, el Programa se ha destacado involucrándose directamente en el desarrollo económico y social beneficiando a la región. Promueve la economía solidaria, el fortalecimiento de las competencias de estudiantes de niveles medios con vocación para este tipo de programas, alianzas con la DIAN para la actualización a la comunidad sobre tributación y Normas Internacionales NIIF, entre otros; de igual manera, el proyecto "Ética y Compromiso Profesional" a partir de seminarios abiertos, charlas y de manera amplia, a través del Consultorio contable y las modalidades de grado mediante trabajo colaborativo con las organizaciones.
- La Institución cuenta con 34 convenios con instituciones nacionales e internacionales para el fomento de los intercambios en doble vía. (6) docentes del Programa, visitan diferentes universidades de América Latina y Europa, participando en variados eventos. En relación con profesores entrantes del ámbito internacional, 26 ingresaron procedentes de diferentes organizaciones latinas, europeas y de Norteamérica. Estos profesores visitaron la Institución acompañados de 20 estudiantes. La movilidad nacional es más fluida, a partir de los intercambios con Universidades, Empresas y Zonas especiales, mediante la figura de Misiones Académicas, por lo menos, (101) estudiantes han visitado al Programa. Los docentes del Programa han realizado movilidad nacional participando en las mesas regionales de ASFACOP.



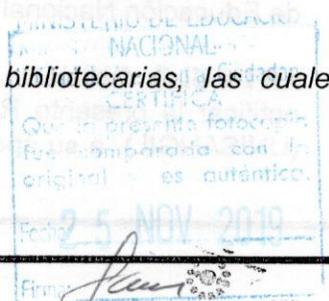
Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL), ofrecido bajo la metodología presencial en San Gil (Santander).»

- *Mediante el programa de apoyo y seguimiento académico PASA, se viene haciendo seguimiento y apoyo pedagógico y personal a los estudiantes para minimizar las tasas de deserción anual, las cuales se encuentran en el orden del 7.0%.*
- *Para el desarrollo de las actividades académicas, cuenta con un campus con los espacios adecuados para el desarrollo de las funciones misionales, de igual manera, el equipamiento correspondiente, talleres, recursos bibliográficos específicos, bases de datos, sitios de estudio, oficinas para los profesores, entre otros.*
- *La Institución desarrolla su política de seguimiento e interacción con sus egresados, los cuales reconocen la pertinencia de su formación, quienes afirman para el caso del Programa, que su formación se corresponde con las funciones y actividades laborales que desarrollan.*
- *Reconocimiento de los egresados por parte de los empresarios, tanto por su calidad formativa como por su desempeño laboral, destacando la articulación Consultorio Empresarial - Sector productivo.*
- *Tanto los docentes como los estudiantes expresan su positiva percepción hacia el Programa, los docentes hacen el reconocimiento de las políticas de formación permanente y apoyo para la formación posgraduada.*
- *El proceso de autoevaluación que viene desarrollando el Programa, cumple con los objetivos propuestos, involucra los diferentes estamentos de la comunidad, convirtiéndose en un espacio de reflexión permanente que busca la coherencia entre las funciones misionales y el PEP, mediante el compromiso de la comunidad académica, el equipo de autoevaluación de la Facultad y del Programa.*
- *La observancia, formulación, elaboración y evaluación de los procesos de mejoramiento a partir de los planes de seguimiento, producto de la autoevaluación y de las recomendaciones dadas en la anterior acreditación.*
- *En relación con los resultados de los estudiantes en las Pruebas Saber Pro, en lo atinente a las competencias genéricas que evalúan estas pruebas, los resultados se han dado de la siguiente manera: en el período (2016-2017), en cuatro competencias los estudiantes se ubicaron por encima del promedio nacional; en el período (2018), los estudiantes se ubicaron por encima del promedio nacional en las (5) competencias genéricas que evalúa la prueba, como también, en la competencia específica sobre Gestión Financiera.*

*Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de CONTADURÍA PÚBLICA, de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN SIL, con lugar de desarrollo en SAN GIL (SANTANDER), debe recibir la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

*Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:*

- *Continuar fortaleciendo los procesos formativos de alto nivel de los profesores de planta en universidades de reconocido prestigio.*
- *Continuar desarrollando la actividad investigativa, con la finalidad de lograr mejores posicionamientos del grupo de investigación y de sus investigadores por parte de Colciencias.*
- *Continuar fortaleciendo la movilidad saliente de profesores y estudiantes, en especial la internacional con la finalidad de afianzar la visibilidad del Programa.*
- *Fortalecer la participación de los estudiantes en las consultas bibliotecarias, las cuales evidencian debilidad en este aspecto, a juicio de los evaluadores.*



Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL), ofrecido bajo la metodología presencial en San Gil (Santander).»

- Fortalecer las acciones de bienestar hacia la prestación de servicios a los estudiantes de la jornada nocturna.
- Seguir afianzando las relaciones con los egresados a partir de una buena base de datos que permita potenciar el seguimiento y la medición de impacto en el medio social y empresarial.
- Incentivar a los profesores para la generación de material académico, utilizable en los procesos formativos de los estudiantes.
- A juicio de los pares evaluadores, ampliar la aplicabilidad de los laboratorios contables sistematizados en las prácticas profesionales.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, renueva la Acreditación de Alta Calidad por un periodo de seis (6) años, al Programa de Contaduría Pública de la citada Institución.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación de Alta Calidad.** Renovar la Acreditación de Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL)
<b>Nombre del programa:</b>	Contaduría Pública
<b>Metodología:</b>	Presencial
<b>Lugar de desarrollo:</b>	San Gil (Santander)

**PARÁGRAFO.** Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Actualización en el SNIES.** La Renovación de la Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO. Renovación del Registro Calificado.** Al obtener la Acreditación de Alta Calidad se procederá de oficio por parte del Ministerio de Educación Nacional, a la renovación del registro calificado de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia.** El programa descrito en el artículo primero de la presente Resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación de Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

**ARTÍCULO QUINTO. Notificación.** Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar la presente Resolución al representante legal de la Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL), a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con



Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL), ofrecido bajo la metodología presencial en San Gil (Santander).»

(UNISANGIL), a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO. Recursos.** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO OCTAVO. Constancia de ejecutoria.** En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOTIFICACIÓN	
FECHA	25 NOV 2019
COMPARECENCIA	Yolanda Millan Pelayo
REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO <input checked="" type="checkbox"/>
INSTITUCIÓN	UNISANGIL
RESOLUCIÓN No.	012091-2019
NOTIFICADOR	Adriana Serrano Rincón

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ DO

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

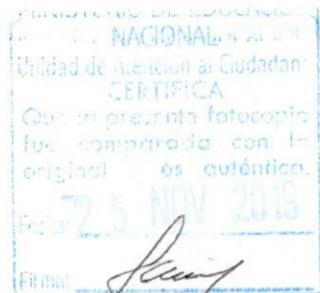
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Aprobaron: Mayte Beltrán Ventero – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior

Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior

Código SNIES: 15683 (Código de Proceso: 434)



SECRETARÍA DE ESTADO  
EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO